

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23057** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10, de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 357/2013-C.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Gatare, S.L. CIF B43390673.

Fecha del Auto de declaración.- 21/05/13.

Administradores concursales.- Audilegem Bcn, S.L., en la persona de Leonardo Espinosa Mendez, con domicilio calle Córcega, 299 3-3, 08008 Barcelona (Barcelona), teléfono número 933620297 y en calidad de abogado y dirección electrónica [gatare@audilegem.com](mailto:gatare@audilegem.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034382-1